



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – TELEFAX: 2858647
MORROA – SUCRE
Correo Electrónico: j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Morroa, Sucre, 29 de agosto de 2022

Referencia: Proceso de fijación de cuota de alimentos para menor
Radicación No. : 704734089001 - 2021-00146-00
Demandante: MARIA JOSE MENDOZA CASTRO
Apoderada: CAUSA PROPIA
Demandado: CARLOS MARIO VERGARA PEREZ

En atención a la nota de secretaria, y revisado el expediente, se observa que efectivamente la parte demandante no ha cumplido con la carga procesal impuesta en el numeral segundo del auto calendaro 27 de octubre de 2021, en razón a ello, se dispondrá el requerimiento para que cumpla con la misma. Por lo que este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Requiérase a la demandante MARIA JOSE MENDOZA CASTRO, para que cumpla con la carga procesal de notificar al demandado CARLOS MARIO VERGARA PEREZ; o en su defecto para que manifieste al despacho si el demandado se encuentra suministrando alimentos a su menor hija MARIA BELEN VERGARA PEREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Hernando Santana Madera

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5475632f55d4eb6f5f31cdabd0ab2c896e0c597dfbb1664f1ecc41fa9967db47

Documento firmado electrónicamente en 29-08-2022

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>